



Expediente N° 62-J1, VI Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Raggio Guardiola, Ricardo con Fisco
de Chile" causa rol N° 36.192-2000, del
1° Juzgado Civil de Rancagua.

SANTIAGO, 20 OCT 2009
N° 1717

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1193 de 30
de marzo de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 721 de 28 de julio de 2009, y lo
informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp.
N° 4745 de 31 de agosto de 2009.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 20 OCT 2009

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 1° Juzgado Civil de
Rancagua, de 31 de mayo de 2002; sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, de
07 de marzo de 2003, dictadas en los autos
caratulados "Raggio Guardiola, Ricardo con Fisco
de Chile", causa rol N° 36.192-2000, en cuanto
deberá pagarse a don RICARDO RAGGIO
GUARDIOLA, o a quien sus derechos represente, la
suma única y total de \$2.078.486, Deberá
actualizarse dicha suma, calculando los reajustes
respectivos de la indemnización entre abril de 2009 y
la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso: 3216870

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1° Juzgado Civil de Rancagua, la suma única y total de \$2.078.486, del 1° Juzgado Civil de Rancagua, a la orden de la causa y rol individualizados en el subaprovechamiento N° 1 de este decreto.



ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 1° Juzgado Civil de Rancagua, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$2.900.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas